



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 15 NOV. 2012

DECRETO EXENTO N° 1917 /112

VISTOS:

- a) La Declaración, Pago y Finiquito de fecha 31 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el CONTRATISTA DON ROMAN ANTILLANCA MORALES**, en que se paga los servicios de transporte para el traslado de alumnos desde el Barrio Industrial, Población Millaray, Villa México, Villa Nazaret, Villa Emaus y Villa Las Naciones hasta la Escuela Villa Huequén de la comuna de Angol con su respectivo retorno, el monto a cancelar durante el mes de Octubre 2012 es de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos);
- b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBASE la Declaración, Pago y Finiquito de Servicio de Transporte Escolar al **Contratista DON ROMAN ANTILLANCA MORALES** por el traslado de alumnos desde el Barrio Industrial, Población Millaray, Villa México, Villa Nazaret, Villa Emaus y Villa Las Naciones hasta la Escuela Villa Huequén de la comuna de Angol con su respectivo retorno, durante el mes de Octubre 2012, debiendo cancelarse la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) por los servicios de transportes de estudiantes ya señalados.

2. El pago se hará efectivo contra presentación de factura respectiva por el contratista ya individualizado y se cargará a los **recursos compartidos \$ 200.000 (doscientos mil pesos) considerados en el Aporte Municipal aprobado por el Concejo Municipal en el mes de Febrero de 2012 y el saldo de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) con cargo a los Fondos de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal (FAGEM) 2012.**

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIO
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. ROMAN ANTILLANCA MORALES
- C.C. DAEM
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. TESORERIA MUNICIPAL
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

"Angol ... creciendo con su historia"